

PÉREZ
BUSTAMANTE
& PONCE

PBP

Quito, 15 de agosto de 2018

PROTOCOLIZACIÓN

Quito, a 15 de agosto de 2018

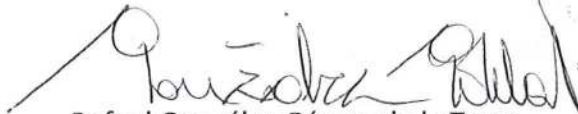
DI..... Copias

Señora
María del Pilar Flores Flores
Notaria Décimo Segunda del cantón Quito
Presente. -

Señora Notaria,

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, le solicito protocolizar los documentos correspondientes al poder especial otorgado por la compañía estadounidense denominada **AUSTIN INTERNATIONAL INC.**, a favor del señor **JOSÉ MARÍA PÉREZ ARTETA**, y me otorgue 2 copias certificadas.

Atentamente,



Rafael González Gómez de la Torre
Matrícula No. 9,437 C.A.P

PBX: 400 7800
Intl: +593 2 382 7640 al 649
Av. República de El Salvador N36-140
Edif. Mansión Blanca
Casilla Postal: 17 01 363
pbp@pbplaw.com
Quito, Ecuador

GUAYAQUIL . QUITO . www.pbplaw.com

**ESPACIO
EN
BLANCO**

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'Z' or 'B', located at the bottom left of the page.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)



1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Beth Maltby
3. acting in the capacity of Notary Public, State of Ohio
4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Ohio

CERTIFIED

5. at Columbus, Ohio
6. July 31, 2018
7. by the Secretary of State of Ohio.
8. No. A197401
9. Seal/Stamp:
10. Signature:



Jon Husted

Jon Husted
Secretary of State of Ohio



ESPACIO
BLANCO

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'Z' or 'A' with a long, sweeping tail that extends downwards and to the left.



AUSTIN POWDER



John D. Rathbun, President
Austin Powder International, Inc.

12 de Julio del 2018

PODER ESPECIAL

La Poderdante, la compañía AUSTIN INTERNATIONAL, INC. representada por John D. Rathbun, por este medio otorga poder especial a favor del **Dr. José María Pérez Arteta** (el "Apoderado"), para que éste pueda a nombre de la Poderdante:

(1) Representar a la Poderdante frente a terceros, de acuerdo con el Art. 6 de la Ley de Compañías a efectos de las reformas introducidas por el Art. 1 de la Ley No. 0, publicada en Registro Oficial 591 de 15 de mayo del 2009.

(2) Contestar demandas a nombre del Poderdante y cumplir, a nombre de la Poderdante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la Poderdante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. Los Apoderados por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones del Poderdante.

(3) Adicionalmente los Apoderados representarán al Poderdante en los Juntas de Accionistas de las compañías ecuatorianas de las que el Poderdante sea o llegue a ser accionista o socio.

Se revoca el poder otorgado al doctor José María Rumazo Arcos el 8 de marzo de 2012. Austin International Inc. deja constancia de su agradecimiento al doctor Rumazo por sus valiosos servicios prestados.

Sinceramente,

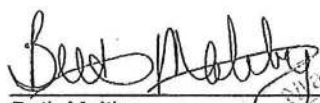

John D. Rathbun
Presidente

STATE OF OHIO)
COUNTY OF CUYAHOGA)

The foregoing instrument was acknowledged before me this 24th day of July 2018, by John D. Rathbun.

WITNESS my hand and official seal

Beth Maltby
Resident Summit County
Notary Public, State of Ohio
My Commission Expires: 03/27/2021


Beth Maltby
Notary Public, State of Ohio



AUSTIN POWDER INTERNATIONAL

25800 Science Park Drive
Cleveland, OH 44122

PH: 216.464.2400
FX: 216.464.7435

john.rathbun@austinpoder.com
www.austinpoder.com

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en.....,.....,.....,.....,.....,.....
los documentos presentados ante mí.

Quito,

10 AGO. 2018

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA





TRADUCCIÓN

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este documento público
2. ha sido firmado por Beth Maltby
3. quien actúa en calidad de Notario Público, Estado de Ohio
4. y está revestido del sello/timbre del Notario Público, Estado de Ohio
Certificado
5. en Columbus, Ohio
6. el 31 de julio de 2018
7. por el Secretario de Estado de Ohio
8. No. A197401
9. Sello/timbre: SELLO DEL SECRETARIO DE ESTADO DE OHIO
10. Firma: Jon Husted, Secretario de Estado de Ohio

Esta apostilla solamente certifica la firma del funcionario que suscribió el documento, la calidad en la que dicho funcionario actúa y, cuando fuera apropiado, la identidad del sello o timbre que consta en el documento. Esta apostilla no implica que el contenido del documento sea correcto o que tiene la aprobación de esta oficina. Esta apostilla no es válida para ser usada dentro de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

[A CONTINUACIÓN CONSTA UN DOCUMENTO DE AUSTIN POWDER TITULADO "PODER ESPECIAL" FIRMADO POR EL SEÑOR JOHN D. RATHBUN, ESCRITO EN ESPAÑOL]

ESTADO DE OHIO,
CONDADO DE CUYAHOGA

El instrumento que antecede fue reconocido ante mí el día de hoy 24 de julio de 2018 por John D. Rathbun.

Doy fe con mi firma y sello oficial.

[firma] Beth Maltby, Notario Público, Estado de Ohio

[sello] Beth Maltby, residente en el Condado de Summit, Notario Público, Estado de Ohio. Mi comisión expira el 03/27/2021.

[sello] SELLO NOTARIAL, ESTADO DE OHIO

Alicia Coloma de Reed
Traductora
C.I. 0901000083

ESTADO
BLANCO
O

[Handwritten signature]



Factura: 002-002-000037942



20181701012D01096

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20181701012D01096

En la ciudad de QUITO el día 15 DE AGOSTO DEL 2018, (9:50) ante mí, NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES de la NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA , concurre(n), ALICIA DEL CARMEN COLOMA MENA portador(a) de CÉDULA 0901000083 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de PODER ESPECIAL Y APOSTILLA, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). LA COMPARECIENTE AUTORIZA EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN. Y DECLARA QUE SU DIRECCIÓN ES: AVENIDA REPUBLICA DEL SALVADOR 1082 Y NACIONES UNIDAS, TELEFONO: 4007800, MAIL: TRADUCCION@PBPLAW.COM.- Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'Z' or 'S' with a long, sweeping tail.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** N.º **090100008-3**

COLOMA MENA ALICIA DEL CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR DE NACIMIENTO

Perú
Lima (Lima)
FECHA DE NACIMIENTO **1934-01-31**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **VIUDO**
FRANCIS REED BORJA






INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** V2443V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **COLOMA CESAR**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MENA CLOTILDE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEC.CIÓN **QUITO 2016-02-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-02-02**

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

009 **009 - 017** **0901000083**
AJUNTA No. MARZO CÉDULA

COLOMA MENA ALICIA DEL CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **QUITO** **MAQUITO**
PROVINCIA CANTÓN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 4





REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

RESIDENTE DE LA JRV



NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

15 AGO. 2018

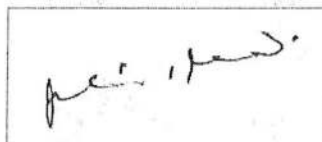
NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0901000083

Nombres del ciudadano: COLOMA MENA ALICIA DEL CARMEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PERÚ/PERÚ

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1934

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: REED BORJA FRANCIS

Nombres del padre: COLOMA CESAR

Nombres de la madre: MENA CLOTILDE

Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 180-146-34984



180-146-34984

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'Z' or 'J' with a long, sweeping tail.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. 170196675-4

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ ARTETA
JOSE MARIA CARLOS FEDERICO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1934-05-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ELENA
NELSON C



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ABOGADO E332312334

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PEREZ SERRANO JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ARTETA RIVERA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2014-09-29

FECHA DE EXPIRACION 2024-09-29



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 15 AGO. 2018

**NOTARIA
XII**

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



ESPACIO
EN
BLANCO





RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Rafael González Gómez de la Torre, con matrícula profesional número nueve mil cuatrocientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en ocho (8) fojas útiles protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Décimo Segunda del Cantón a mi cargo, PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA ESTADOUNIDENSE DENOMINADA AUSTIN INTERNATIONAL INC, a favor del SEÑOR JOSE MARIA PEREZ ARTETA, que antecede.- Quito a quince de agosto de dos mil dieciocho.-

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





Factura: 002-002-000037941



20181701012P02650

PROTOCOLIZACIÓN 20181701012P02650

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE AGOSTO DEL 2018, (9:50)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GONZALEZ GOMEZ DE LA TORRE RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707155253

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a quince de agosto de dos mil dieciocho.

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA

